

DIPUTACION GENERAL
DE LA M. N. Y M. L.
PROVINCIA DE ALAVA.

Mundo de conciliacion que
S. ha adoptado en el Valle p.^a
acallar las quejas, evitar
pleitos, aclarar la verdad,
y remedar al mundo los
perjuicios que era sufriendo,
me parece que es el mejor q.
podia presentarse, y lo apruebo
en cuanto puedo, y se
necesita.

En su vista puede S. re-
situirse amparado cobrando
antes sus dietas que devian
pagarle por iguales partes
Santiago de Monragon g.
dio la queja y el Alcalde g.
la motivo por no rendir las
cuentas con tiempo, y

con sus objetos y todo que
no rigan los demeritos en
los Monjes beneficio en
este mismo dia por separa
do, haciendoles ver al
mismo tpo el sergo que
desen tomar sobre rindi
cion de cuenta y demas
puntos pendientes. Los
expedientes puden. de
far caso de recibo a los
comisionados para q.
se vaya a gobernar en
sus operaciones

Distinguid. m. d. d.
Victoria febrero 3 de 1823

Salvador M. de la Cruz

Dr. Thomas M. de la Cruz

Hoy firmare este oficio al exped.^{te} formado
 en el asunto para los efectos que haya
 lugar, haciendose saber su tenor a las
 partes con quienes habla para su in-
 teligencia. Asi lo mandé y firmé yo
 el Jefe Comisionado en Navarra a
 diez y febrero de mil ochocientos ven-
 te y cinco a que doy fe

Juan y Antonio

Juan Tomas Maza de
 E. Mendivil

Notifican.^{te} Hago continuo yo el Excmo. Sr.
 saber el auto precedente a D. Domingo
 Orma Alcade y Jefe ordinario de
 este valle de Navarra en su pers-

na y para todos sus efectos doy
fe

Entendid^o y
B

Otra y En siguiente yo el Sr. Comisario
nro. hicé igual notificación a D.
Juan Domingo n. Urtabé y D. San
tiago n. Mondragón doy fe

Entendid^o y
B